



# Asamblea General

Distr. general  
27 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

24 a 26 de febrero de 2014

Tema 4 del programa provisional\*

**Examen de los resultados de la Conferencia  
sobre la base de su objetivo y su tema**

### **Carta de fecha 24 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir por la presente los resultados de la reunión preparatoria interregional de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (véase el anexo), que el Grupo de los 77 y China propone utilizar como base para las negociaciones en esa Conferencia.

El Grupo de los 77 y China, en la reunión a nivel de embajadores celebrada el 28 de octubre de 2013, hizo suyo el documento, que había sido aprobado por los ministros de pequeños Estados insulares en desarrollo en la reunión que tuvo lugar en Barbados en agosto de 2013. En el curso de las negociaciones se tendrán en cuenta las observaciones o cuestiones que hayan expresado o expresen algunos miembros del Grupo con respecto al documento.

Solicito que los resultados de la reunión sean distribuidos como documento de las Naciones Unidas en relación con el tema que corresponda del programa del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, cuya primera reunión se celebrará del 24 al 26 de febrero de 2014.

(Firmado) Peter **Thomson**  
Embajador y Representante Permanente  
Presidente del Grupo de los 77

---

\* A/CONF.223/PC/1.



**Anexo de la carta de fecha 24 de diciembre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

**Marco de cooperación integrada e instrumental de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio**

**Resultados de la reunión preparatoria interregional de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Bridgetown (Barbados)**

**26 a 28 de agosto de 2013**

1. Reafirmamos la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados), la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Estrategia de Mauricio) y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), incluido el capítulo VII relativo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reafirmamos también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”, incluido el llamamiento para celebrar en 2014 una tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

2. Reafirmamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible en reconocimiento de sus características singulares, sus problemas y vulnerabilidades, así como la incidencia de estos en su capacidad para lograr el desarrollo sostenible y fomentar una capacidad de recuperación sostenida. Los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen teniendo dificultades para solucionar los problemas económicos, ambientales y sociales, asumen su propia responsabilidad para superar algunas de estas dificultades pero recalcan que, ante la falta de cooperación y asistencia de la comunidad internacional, el éxito seguirá siendo difícil.

3. A este respecto, los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen comprometidos a garantizar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio y exhortamos a nuestros asociados para el desarrollo a que cumplan sus compromisos proporcionando de manera oportuna y previsible apoyo financiero y técnico para asegurar el éxito en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, así como otros resultados convenidos internacionalmente.

4. Es necesario que los asociados asistan a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la consecución de sus objetivos relacionados con el desarrollo sostenible. El tema general de la Tercera Conferencia Internacional sobre los

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo será “El desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante asociaciones genuinas y duraderas”.

5. Aceptamos que el documento final es la base del borrador preliminar de los pequeños Estados insulares en desarrollo para preparar la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (la Conferencia de Samoa).

### **Nuestra visión común de los pequeños Estados insulares en desarrollo que queremos**

6. Reafirmamos nuestro compromiso con la búsqueda constante de nuestro desarrollo sostenible.

7. Nos tomamos en serio nuestro papel como líderes morales en la lucha contra el cambio climático. Nuestra seguridad y nuestra propia existencia requieren medidas urgentes a escala mundial para que podamos superar esta amenaza que se cierne sobre nuestros pueblos y naciones. Lo que ahora es una crisis que amenaza la existencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo se convertirá, frente a la inacción, en una crisis para la existencia de todos.

8. Reconocemos que, a pesar de estar geográficamente dispersos por todo el mundo, la fuerza de los pequeños Estados insulares en desarrollo radica en una visión y un compromiso comunes con la actuación colectiva. Nuestra visión solo puede lograrse mediante un diálogo inclusivo basado en la implicación nacional y mediante el empoderamiento de las asociaciones sobre la base de la confianza mutua, la igualdad, el respeto y la rendición de cuentas.

9. Reafirmamos nuestra adhesión a los Principios de Río y reconocemos la importante función que el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio han desempeñado en centrar nuestros esfuerzos en pro del desarrollo, facilitar el diálogo y orientar en mayor medida nuestras estrategias de desarrollo hacia los resultados. Sin embargo, esos procesos no se han aplicado plenamente y ahora se necesita una estrategia de transformación para aproximar las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y la agenda mundial para el desarrollo. Además, ponemos de relieve la necesidad de que la comunidad internacional adopte un enfoque más integrado en la creación de entornos propicios y el apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

10. La Conferencia de Samoa en 2014 constituye un momento decisivo en este sentido y debe obtener unos resultados que reactiven el compromiso de la comunidad internacional con una alianza mundial que permita a los pequeños Estados insulares en desarrollo erradicar la pobreza, aumentar la capacidad de resistencia y mejorar la calidad de vida de sus pueblos y naciones. Debemos aprovechar las nuevas oportunidades significativas para la cooperación y la asociación con una amplia gama de asociados tradicionales y no tradicionales.

11. Prevedemos una agenda para el desarrollo después de 2015 que incluya un marco institucional efectivo para el desarrollo sostenible y que tenga en cuenta las preocupaciones y prioridades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El logro de esta visión requiere un enfoque que sea transparente,

inclusivo y basado en el respeto mutuo y la rendición de cuentas; en pocas palabras: “nada que nos afecte sin contar con nosotros”.

12. Reafirmamos la importancia de las organizaciones transregionales, regionales y subregionales a fin de movilizar el apoyo y reflejar nuestras prioridades en la agenda para el desarrollo después de 2015 y en lo sucesivo.

13. Esperamos que el primer Año Internacional de los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2014 permita cobrar conciencia e impulsar la adopción de medidas en nombre de un programa que satisfaga nuestras aspiraciones de desarrollo y libere el potencial de la población de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en especial los jóvenes, como los dirigentes del mañana.

### **Reconocimiento de los progresos realizados hasta la fecha**

14. Como prueba de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, los pequeños Estados insulares en desarrollo hemos realizado importantes esfuerzos en los planos nacional y regional para aplicar el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Hemos incorporado los principios del desarrollo sostenible en los planes, políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y hemos contraído compromisos políticos para promover la importancia de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible y cobrar conciencia de ellas.

15. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado un firme liderazgo al hacer un llamamiento en favor de medidas urgentes y ambiciosas que hagan frente al cambio climático, al proteger la biodiversidad y al adoptar estrategias para promover la energía renovable.

16. A pesar de nuestros mejores esfuerzos y la movilización de nuestros recursos limitados, nuestros progresos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, han sido desiguales, por lo que requieren un empeño y un apoyo constantes.

17. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han avanzado en diversos grados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, particularmente en las esferas de la igualdad entre los géneros, la educación, el medio ambiente y la salud, aunque son precisos esfuerzos ininterrumpidos.

18. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han conseguido movilizar las asociaciones y los arreglos de cooperación para promover su desarrollo sostenible. Entre ellos figuran las asociaciones establecidas entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los programas de cooperación ejecutados a nivel intrarregional e interregional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, la Global Island Partnership, el Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la iniciativa de energía sostenible “SIDS DOCK”, que surgió por iniciativa de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Western Indian Ocean Coastal Challenge, el Corredor Biológico del Caribe, el Centro Regional de creación de capacidad para evaluar los riesgos y vulnerabilidades de la región, Petrocaribe, la Iniciativa de asociación para una ordenación de la tierra sostenible, la Asociación del Pacífico para una ordenación del agua sostenible, el Proceso de examen por homólogos del Pacífico y los compromisos contraídos en la Conferencia Ministerial sobre la Consecución de la energía sostenible para todos en los pequeños Estados insulares en desarrollo: problemas, oportunidades y compromisos, celebrada en Barbados.

## **I. Reconocimiento de los problemas existentes y determinación de las deficiencias en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio**

19. A pesar de algunos avances, los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen enfrentándose a importantes desafíos para el logro de su desarrollo sostenible, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Han avanzado menos que otras agrupaciones e incluso han sufrido retrocesos, tanto en el plano económico como en la sostenibilidad de la deuda y la erradicación de la pobreza. Las actuales perturbaciones exógenas agravan las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y afectan negativamente a su capacidad para movilizar recursos nacionales para el desarrollo sostenible.

20. Además, los pequeños Estados insulares en desarrollo no han mantenido niveles elevados de crecimiento económico y siguen viéndose afectados negativamente por la inseguridad alimentaria, la falta de adecuadas redes de transporte, la degradación del medio marino costero, el acceso limitado al agua dulce, la inseguridad del abastecimiento de agua, el acceso insuficiente a la infraestructura o el carácter inadecuado de esta, la insuficiencia de los sistemas de gestión de desechos y la crisis económica y financiera mundial, entre otros factores. Esos desafíos se ven agravados por el cambio climático, la intrusión de agua salada, la degradación de la tierra, la erosión del suelo y la deforestación. También persisten retos para hacer frente a las enfermedades no transmisibles; las enfermedades transmisibles y la salubridad ambiental; el acceso a la atención en materia de salud sexual y reproductiva; la salud materna, infantil y del adolescente; el pleno acceso a una educación de calidad a todos los niveles; el acceso a una educación de calidad y asequible y la mejora de los sistemas de atención de la salud.

21. Sigue habiendo deficiencias importantes en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, entre otras las siguientes.

22. El apoyo insuficiente a nivel internacional para la investigación, el desarrollo y la utilización de las fuentes de energía renovables y las tecnologías conexas ha contribuido a los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los sectores energéticos. Estos incluyen, entre otros, el acceso a servicios de energía sostenible para todos, en particular para los pobres, que no pueden pagar estos servicios incluso cuando están disponibles; la gran dependencia de los combustibles fósiles importados; el elevado grado del gasto y la ineficiencia; las repercusiones adversas para la competitividad y el empleo; el alto consumo de divisas y la presión que sufren los menos preparados para hacer frente a los desafíos de una sociedad onerosa y deficiente en energía.

23. Las medidas internacionales para hacer frente al cambio climático siguen siendo muy insuficientes y las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando en todo el mundo a un ritmo alarmante. Por lo tanto, existe una necesidad urgente de hacer frente al cambio climático como una crisis transversal y persistente. Sus efectos conexas, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, como la variabilidad del clima, el aumento de la temperatura, la elevación del nivel del mar y la acidificación de los océanos, entre otras cuestiones relacionadas con la seguridad, representan una amenaza para la supervivencia y la viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y un importante desafío para sus esfuerzos en pro del desarrollo sostenible.

24. Los efectos adversos del cambio climático agravan los críticos problemas económicos, ambientales, sociales y relacionados con la seguridad existentes, y suponen una carga adicional para los sistemas nacionales de respuesta y desarrollo, así como para los presupuestos y los esfuerzos de los países por lograr los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

25. La ausencia de un mecanismo internacional dentro del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para hacer frente de manera integral a las pérdidas y los daños sufridos por los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados partes en desarrollo muy vulnerables por los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y de evolución lenta, es una importante laguna en el régimen internacional sobre el cambio climático.

26. La provisión de suficientes recursos financieros adicionales y previsibles a los pequeños Estados insulares en desarrollo es fundamental para facilitar la aplicación de los proyectos de mitigación del cambio climático y de adaptación a él. En los casos en que existen fondos, los procedimientos para su solicitud a menudo impiden a los pequeños Estados insulares en desarrollo acceder a ellos y las medidas de fomento de la capacidad no han abordado este problema persistente.

27. Tomamos nota de la importancia de las iniciativas en curso para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, así como el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y la mejora de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

28. La falta de apoyo adecuado de la comunidad internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos regional e internacional ha afectado negativamente a la plena integración del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio en los planes y estrategias nacionales.

29. Llamamos la atención sobre la necesidad de crear capacidad y reforzar las instituciones nacionales en función de las prioridades nacionales.

30. Los mecanismos ineficientes o insuficientemente desarrollados para la creación de un entorno propicio en el plano internacional están socavando los esfuerzos nacionales y regionales en pro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. Tomamos nota de la falta de un apoyo adecuado, coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio.

32. Las instituciones financieras internacionales y el sistema de comercio multilateral no han logrado reconocer y considerar plenamente las necesidades y vulnerabilidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo debido, en parte, a las limitaciones y restricciones a su representación y su participación efectiva.

33. El fracaso en establecer o fortalecer y hacer más eficaces los mecanismos de coordinación a nivel nacional, regional e internacional ha tenido repercusiones negativas a la plena aplicación y el seguimiento del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, así como los resultados de la próxima Conferencia de Samoa.

34. Tomamos nota de la falta de mecanismos eficaces para facilitar la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la base de la solidaridad, incluida la cooperación en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico y el intercambio de las mejores prácticas entre los distintos sectores.
35. El apoyo de la comunidad internacional no ha sido suficiente para facilitar el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como el acceso a ellas.
36. Los países desarrollados no han cumplido los compromisos contraídos con los pequeños Estados insulares en desarrollo relacionados con el suministro de nuevos recursos financieros predecibles para apoyar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio.
37. La reducción general de los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha afectado negativamente a su capacidad para mitigar las crisis múltiples y responder más eficazmente a ellas.
38. Las perniciosas iniciativas presentadas por organizaciones internacionales de composición limitada tienen efectos negativos en la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para movilizar la financiación del desarrollo sostenible, particularmente en lo que se refiere a la contribución de los sectores de servicios financieros de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
39. Los criterios de acceso a la financiación internacional y a los mecanismos e instituciones financieros son onerosos para los pequeños Estados insulares en desarrollo.
40. Tomamos nota de la necesidad de una mayor transparencia, presentación de informes y rendición de cuentas de las instituciones financieras y de financiación internacionales.
41. La utilización del PIB *per capita*, el producto nacional bruto (PNB) y el ingreso nacional bruto (INB) como las principales medidas del desarrollo enmascara persistentes problemas de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
42. Tomamos nota de la insuficiente integración transversal de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
43. Reconocemos que el VIH y el SIDA, el paludismo, la tuberculosis, la gripe, la poliomielitis y otras enfermedades transmisibles siguen planteando graves desafíos a los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de desarrollo sostenible.
44. Reconocemos la necesidad de mejorar el acceso a la enseñanza académica y no académica, y de aumentar la inversión conexa, incluidos los conocimientos empresariales, la capacitación y el desarrollo de aptitudes para todos a fin de hacer frente a las elevadas tasas de desempleo (especialmente entre las mujeres y los jóvenes), la migración de la mano de obra y la fuga de cerebros. Es necesario crear y fortalecer la infraestructura educativa y aumentar la inversión en educación, en particular las inversiones para mejorar la calidad de la educación para todos.
45. Las altas tasas de desempleo, sobre todo para las mujeres y los jóvenes, la migración de la mano de obra calificada y la consiguiente fuga de cerebros son

factores que impiden avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

46. No han sido suficientes las medidas adoptadas para proteger y preservar el medio natural y el patrimonio cultural material e inmaterial, así como los conocimientos tradicionales, de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

47. Los pequeños Estados insulares en desarrollo no han recibido apoyo suficiente de la comunidad internacional para evaluar los efectos generales de los aspectos económicos, sociales y ecológicos del turismo a fin de planificar un turismo sostenible y seguir desarrollando el turismo ecológico y cultural.

48. Los avances generales en la aplicación de proyectos e iniciativas de consumo y producción sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo lentos como consecuencia de la desconexión persistente entre las políticas y los proyectos concretos, a la luz de una falta de capacidad y de recursos.

49. La paz y la seguridad y la estabilidad crean un entorno propicio para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, es necesario reconocer las formas en que el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ve afectado negativamente por la delincuencia y la violencia, incluyendo los conflictos, y la violencia de las bandas y los jóvenes o la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico de drogas, la trata y el contrabando de personas, la piratería, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, que ponen en peligro la estabilidad nacional y la paz y la seguridad regionales. Los pequeños Estados insulares en desarrollo requieren apoyo adicional para hacer frente a esas amenazas para su desarrollo sostenible.

50. Expresamos nuestra preocupación por la creciente incidencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo de las cuestiones que son de naturaleza transfronteriza, como la contaminación atmosférica, la calima derivada a la quema ilícita de bosques y los desechos marinos.

51. Expresamos nuestra preocupación por los posibles efectos de la radiación nuclear ocasionada por los desastres y los accidentes marítimos sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **II. Nuevas oportunidades y dificultades incipientes para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

### **La salud y las enfermedades no transmisibles**

52. La carga y la amenaza de las enfermedades no transmisibles constituyen uno de los mayores desafíos para el desarrollo sostenible en el siglo XXI. El tratamiento preventivo, la atención y el apoyo son esenciales para tratar las enfermedades no transmisibles.

53. Los pequeños Estados insulares en desarrollo observan con preocupación el aumento de las enfermedades no transmisibles entre los niños, como la obesidad y el asma, que si no se controlan provocarán apuros crónicos a nuestros sistemas de salud. Hacemos un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y

otros interesados para que contribuyan a la formulación de programas y políticas nacionales específicos orientados a la salud de los niños.

#### **La economía ecológica**

54. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen soberanía para elaborar modelos de desarrollo que, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, promuevan el logro de los objetivos generales de desarrollo sostenible. La economía ecológica es uno de esos modelos que está a disposición de los pequeños Estados insulares en desarrollo para mejorar la formulación de políticas.

55. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reafirman que existen diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos disponibles para cada país, de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, para alcanzar el desarrollo sostenible. También consideran que la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reafirman también el párrafo 58 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

#### **Tecnologías de la información y las comunicaciones**

56. En un mundo globalizado e interdependiente, la participación activa en la economía del conocimiento y un mayor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan oportunidades claras para lograr una mejor y más eficaz prestación de servicios en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En este sentido, pedimos que se redoblen los esfuerzos de la comunidad internacional para apoyar las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminadas a aumentar la conectividad y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en ellos, incluso mediante una mayor cooperación y formación práctica. Alentamos a este respecto el establecimiento de estrategias generales, en particular la legislación nacional y las estrategias de seguridad cibernética.

### **III. Medidas prácticas y concretas para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, y para hacer frente a nuevos e incipientes problemas y oportunidades**

57. Reafirmamos que las asociaciones empoderadas, genuinas y duraderas se basan en la confianza mutua, la igualdad, el respeto, la rendición de cuentas y la transparencia. Se basan también en la implicación nacional y requieren voluntad política en forma de compromisos previsible a largo plazo. Las asociaciones en todas sus formas se deben utilizar, mejorar y reforzar para asegurar una participación significativa y hacer realidad la visión de la autosuficiencia.

58. Reconocemos que, habida cuenta de la vulnerabilidad y la necesidad de aumentar la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo, existe una necesidad urgente de fortalecer la cooperación y garantizar asociaciones genuinas y duraderas en los planos nacional, regional e internacional a fin de abordar las cuestiones relativas a sus necesidades en materia de desarrollo sostenible. Todas las

asociaciones, independientemente de su tamaño o su valor económico, son válidas; deben prestar asistencia en la aplicación de políticas nacionales que contribuyan a la consecución de los compromisos contraídos en el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros compromisos acordados internacionalmente para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

59. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de abordar las deficiencias en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, así como las nuevas cuestiones esbozadas que plantean graves desafíos a las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Ese apoyo debería incluir, entre otras cosas, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en consonancia con los compromisos anteriores.

### **El cambio climático**

60. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental a nivel internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático y reafirmamos los principios y las disposiciones de la Convención Marco y su Protocolo de Kyoto, en particular que las Partes deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como sus capacidades respectivas.

61. A fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la plena aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, pedimos que se adopten medidas urgentes a escala mundial, tomando los países desarrollados la iniciativa, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mantener muy por debajo de los 1,5 grados centígrados el aumento medio de la temperatura mundial respecto de los niveles preindustriales, y estabilizar a largo plazo las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera muy por debajo de 350 partes por millón equivalentes de dióxido de carbono. Estas medidas deben incluir la aportación de mayores niveles de recursos financieros y tecnológicos.

62. Hay una necesidad urgente de abordar las repercusiones del cambio climático en materia de seguridad, en particular la violación de la integridad territorial, la amenaza para la propia existencia, la mayor frecuencia y severidad de los desastres relacionados con el clima, las amenazas para la seguridad del agua y los alimentos y el agravamiento de la escasez de recursos naturales, así como el desplazamiento forzoso y las dimensiones humanas del cambio climático, incluidas, en caso necesario, las iniciativas para preparar a las comunidades con miras a su reubicación.

63. Se debe priorizar la plena puesta en marcha y capitalización del Fondo Verde para el Clima a principios de 2014, a más tardar, y los países desarrollados deben incrementar la financiación hasta llegar a 100.000 millones de dólares anuales para 2020. La Junta del Fondo debe cumplir sin demora el compromiso que figura en el instrumento que rige el Fondo Verde para el Clima a fin de equilibrar el suministro de fondos para la adaptación y la mitigación, prever una asignación mínima a los pequeños Estados insulares en desarrollo y garantizarles un acceso simplificado y

prioritario. Los asociados desarrollados deben también abordar con carácter prioritario la reposición del Fondo de Adaptación.

64. Instamos a la comunidad internacional a que apoye y favorezca las iniciativas encaminadas a establecer y poner en marcha un mecanismo internacional en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático para hacer frente a las pérdidas y los daños resultantes de los efectos del cambio climático inducido por el ser humano.

65. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma un mayor compromiso e implicación de carácter político en la cuestión del cambio climático y esperamos con interés una participación mundial en la Cumbre sobre el clima del Secretario General en 2014. Esta Cumbre debe plasmarse en la ampliación de las medidas de mitigación en el periodo anterior a 2020, un esfuerzo mundial concertado entre todos, en que los países desarrollados tomen la iniciativa, con el fin de lograr unos objetivos de mitigación más ambiciosos para colmar la brecha antes de 2020, en particular aumentando con urgencia la ambición de sus actuales objetivos y las medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional, y la introducción de medidas de mitigación allí donde todavía no se haya hecho.

66. Instamos a los países desarrollados a proporcionar recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles, tecnología y fomento de la capacidad, de manera oportuna y transparente para que los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, apliquen las medidas nacionales de mitigación apropiadas y satisfagan sus necesidades de adaptación en el corto, mediano y largo plazo.

67. Reconocemos la importancia de una prestación de apoyo eficaz y continua a las actividades de REDD-Plus para reducir la brecha en materia de mitigación y propiciar un pronto acuerdo sobre las modalidades de financiación de REDD-Plus basada en los resultados de fuentes tanto públicas como privadas, lo que podría incluir, según proceda, enfoques basados en el mercado, asegurando al mismo tiempo que se preserve la integridad del medio ambiente.

68. Apoyamos una eliminación gradual del consumo y la producción de los hidrofluorocarbonos. Estamos estudiando la utilización del Protocolo de Montreal a este respecto.

#### **Gestión de los productos químicos y los desechos, incluidos los desechos peligrosos**

69. Hacemos un llamamiento para establecer programas de cooperación técnica que permitan la creación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la gestión de los desechos, incluidos los productos químicos, los desechos peligrosos y desechos que generan los buques. También se deberían tomar medidas para apoyar una financiación sostenida de los programas nacionales de gestión de desechos y para el ulterior fortalecimiento y ampliación del alcance geográfico de los planes para vertidos imprevistos de petróleo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también hacen un llamamiento en favor de aumentar la inversión y la cooperación en el desarrollo de la gestión integrada de los desechos y las tecnologías.

70. Reconocemos los llamamientos hechos a los países para que pasen a ser partes en el nuevo tratado internacional sobre el mercurio, el Convenio de Minamata, y en

este sentido exhortamos a la comunidad internacional a prestar asistencia técnica y financiera a los pequeños Estados insulares en desarrollo que deseen hacerlo, previa solicitud, incluso mediante un apoyo a la creación o el fortalecimiento de sus marcos normativos y legislativos.

71. Exhortamos a la comunidad de donantes a que preste apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación efectiva de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y del Enfoque Estratégico de Productos Químicos a Nivel Internacional de manera integrada y sinérgica en los planos regional y nacional. A este respecto, el programa especial sobre financiación de los productos químicos y los desechos debe apoyar el establecimiento de dependencias nacionales en los pequeños Estados insulares en desarrollo, previa solicitud, a fin de apoyar la aplicación efectiva de dichos convenios y acuerdos en el plano nacional y el logro de la meta de 2020 que se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

72. Hacemos un llamamiento para prestar mayor asistencia a fin de aprovechar los programas de capacidad existentes, como los inscritos en el Reglamento Sanitario Internacional (2005), que abogan por el fortalecimiento y la gestión de riesgos específicos, incluidos los programas de control de productos químicos y otros fenómenos tóxicos y ambientales.

73. Pedimos el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo, a fin de complementar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar un Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos como un elemento importante para aumentar el comercio y proteger la salud de su población y al medio ambiente de la exposición a productos químicos tóxicos.

74. Hacemos un llamamiento para establecer zonas protegidas especiales en todas las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, según proceda, para restringir el paso de buques que transporten desechos nucleares y materiales radiactivos a través de esas zonas.

75. Solicitamos que se redoblen los esfuerzos internacionales para limpiar las reservas y los residuos de petróleo, así como los materiales peligrosos y los explosivos dejados por los buques hundidos durante la Segunda Guerra Mundial.

### **Desarrollo social**

76. El empoderamiento de las mujeres y las niñas tiene un efecto multiplicador y transformador en los logros y actividades del desarrollo, y las mujeres pueden ser poderosos agentes del cambio. Por lo tanto, hacemos un llamamiento para intensificar los esfuerzos destinados a asegurar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son cuestiones intersectoriales que deben materializarse, en particular, mediante su plena participación en todos los niveles de la adopción de decisiones.

77. Los pequeños Estados insulares en desarrollo poseen una gran riqueza cultural, que es un factor determinante del desarrollo sostenible. En particular, el patrimonio biocultural indígena reconoce la profunda conexión entre las personas, la cultura, los conocimientos y el medio natural, y puede promover el desarrollo social de

manera significativa. Por lo tanto, pedimos que se aumenten los recursos dedicados a la creación y el fortalecimiento de las actividades culturales nacionales y regionales.

78. El desarrollo social, como una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, es crucial para asegurar resultados sobre el terreno, tanto ahora como en el futuro. Por lo tanto, hacemos un llamamiento en favor de la adopción de medidas para aumentar la protección social y la inclusión, a fin de mejorar el bienestar y garantizar oportunidades a los más vulnerables y desfavorecidos.

79. Nos comprometemos a adoptar un enfoque centrado en las personas en la erradicación de la pobreza, que debe garantizar a las personas, en particular las que viven en la pobreza, acceso a la educación, la atención de la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento y otros servicios públicos y sociales, así como acceso a los recursos productivos, como el crédito, la tierra, la formación, la tecnología, el conocimiento y la información. El enfoque debe permitir que los ciudadanos y las comunidades locales participen en la adopción de decisiones sobre políticas y programas de desarrollo social.

#### **La salud y las enfermedades no transmisibles**

80. Reconocemos que la salud es una condición previa, además de resultado e indicador, de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Entendemos que los objetivos del desarrollo sostenible solo pueden lograrse en ausencia de una alta prevalencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, debilitantes en donde la población pueda alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social.

81. Pedimos el pleno ejercicio del derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

82. Instamos a que se redoblen los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención del VIH y a su tratamiento, cuidado y apoyo, y para eliminar la transmisión del VIH de la madre al hijo, así como para renovar y fortalecer la lucha contra el paludismo, la tuberculosis y las enfermedades tropicales olvidadas.

83. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo con objeto de elaborar y aplicar políticas y estrategias amplias, integradas y multisectoriales para la gestión de las principales enfermedades no transmisibles, como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el cáncer y las enfermedades respiratorias crónicas, incluso mediante el desarrollo de la capacidad y la inversión en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

84. Se deben adoptar enfoques multisectoriales y de múltiples interesados para abordar esta cuestión, en particular mediante la educación y la concienciación pública, el comercio, la alimentación y la nutrición, los deportes y el fortalecimiento del sistema de atención de la salud.

85. Exhortamos a la comunidad internacional a apoyar la aplicación de intervenciones que fomenten la salud, promuevan la atención primaria de la salud y desarrollen mecanismos de rendición de cuentas para la vigilancia de las enfermedades no transmisibles.

86. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento en favor de una mayor asistencia para poner en práctica los siguientes elementos clave de la

Declaración Política de la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles:

a) Una alianza mundial para vigilar la aplicación de la Declaración, incluidos los mecanismos de rendición de cuentas a nivel nacional y regional para hacer un seguimiento de la aplicación de la Declaración Política;

b) Garantizar la inclusión de las enfermedades no transmisibles entre las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros;

c) Establecer medidas fiscales y normativas para la fijación o adopción de objetivos a nivel nacional sobre el contenido de grasa, azúcar y sal en alimentos y bebidas;

d) Un enfoque común y solidaridad para hacer frente a las barreras comerciales que impiden aumentar el acceso de la población a alimentos saludables más asequibles.

87. Se debe elaborar un mecanismo, con el apoyo de las organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas competentes, a fin de que los pequeños Estados insulares en desarrollo cooperen entre sí en el ámbito de las enfermedades no transmisibles, incluido el uso óptimo del Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En este sentido, buscamos apoyo para utilizar los foros internacionales existentes a fin de celebrar reuniones bienales de los ministros de salud y de los sectores no sanitarios adecuados de los pequeños Estados insulares en desarrollo, con objeto de abordar las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Declaración Política sobre prevención y control de enfermedades no transmisibles.

### **La seguridad alimentaria**

88. Puesto que son principalmente importadores netos de alimentos, los pequeños Estados insulares en desarrollo son excepcionalmente vulnerables a la disponibilidad de las importaciones de alimentos y a la volatilidad de sus precios. También hacemos hincapié en el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como para crear medios de subsistencia para la población de esos países.

89. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento a los grandes países productores de alimentos para que se abstengan de aplicar restricciones a las exportaciones de productos alimenticios básicos. También hacen un llamamiento para que se apoye la elaboración de sólidos planes de seguro de las cosechas para los agricultores, en particular los pequeños agricultores, a fin de compensar las pérdidas económicas debidas a los efectos adversos de los desastres naturales y los fenómenos climáticos, y para atender la escasez de alimentos resultante de los desastres naturales.

90. Los pequeños Estados insulares en desarrollo exhortan además a la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) a facilitar una reunión especial sobre seguridad alimentaria y nutricional en los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de elaborar un programa de acción que aborde los problemas que afrontan esos países en desarrollo en materia de alimentación y nutrición.

91. Instamos a que se hagan progresos en la determinación e incorporación de estrategias que puedan ayudar aún más a los pequeños Estados insulares en desarrollo a desarrollar su capacidad nacional para conservar, gestionar de manera sostenible y hacer realidad los beneficios de la pesca sostenible, entre otras cosas mejorando el acceso a los mercados de los productos pesqueros de los países en desarrollo, con arreglo a lo dispuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con miras a su finalización antes de la Conferencia de Samoa.

92. Reafirmamos la necesidad de promover, mejorar y apoyar una agricultura más sostenible, incluidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable, preservando a la vez la tierra, el agua, los recursos genéticos de plantas y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas, y mejorando la capacidad de resistencia al cambio climático y los desastres naturales. También reconocemos la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos.

### **Los océanos y los mares**

93. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son guardianes de grandes extensiones de los océanos, por lo que deben identificarse con las estrategias sobre el desarrollo sostenible de los océanos. La pesca, el turismo costero, la posible explotación de los recursos de los fondos marinos, las posibles fuentes de energía renovable: estos son los elementos básicos de una economía basada en los océanos. Al hacer hincapié en el poder económico de la economía oceánica, los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden aprovechar su ventaja competitiva y hacerse un sitio en la economía mundial en calidad de grandes Estados oceánicos.

94. Los Estados se comprometen a lograr avances en el contexto del Grupo de Trabajo Especial y a elaborar un régimen jurídico específico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional, y con ese fin iniciar, a la mayor brevedad posible, la negociación de un acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que aborde la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de zonas de jurisdicción nacional, en particular, y como un todo único, los recursos genéticos marinos, incluidos el acceso a los beneficios y su distribución, medidas como los mecanismos de ordenación basados en las zonas, incluidas las zonas marinas protegidas, y las evaluaciones del impacto ambiental, la investigación científica marina, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología marina. Sobre la base de la labor del Grupo de Trabajo Especial y antes de que finalice el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, nos comprometemos a abordar, con carácter de urgencia, la cuestión de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluso adoptando una decisión sobre la elaboración de un instrumento internacional de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

95. Apoyamos los esfuerzos en curso para crear una red mundial de vigilancia de la acidificación de los océanos, en particular en los ecosistemas vulnerables, como los arrecifes de coral, y las zonas de alta vulnerabilidad, como las regiones costeras, y prever medidas pertinentes para que los científicos de los pequeños Estados

insulares en desarrollo puedan integrarse en equipos internacionales de investigación.

96. La contaminación de fuentes terrestres resultante de los procesos agrícolas, la deforestación, la expansión urbana y otras actividades antropogénicas tienen efectos negativos en los ecosistemas costeros y marinos. Es necesario aplicar los instrumentos pertinentes cuando existan y, según proceda, desarrollar instrumentos o programas regionales y nacionales más sólidos para controlar las fuentes terrestres de la contaminación.

97. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye la plena y eficaz aplicación de la estrategia mundial de los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que tiene por objeto hacer frente a la degradación de los océanos y zonas costeras del mundo mediante la ordenación y el uso sostenibles del medio marino y costero. Instamos, además, a que se preste apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para abordar las lagunas existentes en los planos nacional y regional relativas a la ordenación de las zonas costeras y la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres.

98. Instamos a que se proporcionen mayores medios y recursos en los planos nacional y regional para la investigación y la aplicación de planes y estrategias sobre la ordenación de las zonas costeras y la ordenación basada en los ecosistemas.

99. También hay una urgente necesidad de mejorar las necesidades en materia de evaluación del impacto ambiental de las organizaciones regionales de ordenación pesquera con responsabilidades de gobernanza u ordenación de los océanos para aumentar la resistencia de los ecosistemas marinos a la acidificación de los océanos, entre otras cosas.

100. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por mejorar y aplicar el régimen de seguimiento, control y vigilancia de los buques de pesca a fin de prevenir, desalentar y eliminar con eficacia la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en particular invirtiendo en la capacidad institucional en los planos nacional, regional e internacional para:

- a) Garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales y las medidas internacionales de ordenación de la conservación;
- b) Mejorar el intercambio y la utilización de información entre los Estados;
- c) Fortalecer el régimen de cooperación en la aplicación de las leyes de pesca en los planos regional e internacional; y
- d) Mejorar la cooperación entre los Estados del mercado, los Estados del puerto, los Estados del pabellón y los Estados ribereños a fin de documentar las capturas en toda la cadena de mercado.

101. Afirmamos la necesidad de volver a comprometernos con una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica en el medio marino a todos los niveles y de establecer una red mundial de medidas de ordenación basadas en zonas representativas desde el punto de vista ecológico. A tal fin, la comunidad internacional debe prestar apoyo técnico y financiero para impulsar esta importante labor.

102. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen la importancia de imponer en determinadas zonas, cuando proceda, cotos de pesca selectivos en alta mar como condición para el acceso a los recursos pesqueros, a fin de promover la pesca sostenible.

103. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que siga apoyando los esfuerzos nacionales y regionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo para evaluar, conservar y ordenar de manera sostenible sus recursos marinos accediendo a proporcionar asistencia financiera y técnica de carácter nuevo, adicional y previsible para:

a) Promover el pleno reconocimiento de las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera, incluso mediante la formulación y aplicación de medidas nacionales y basados en dichos mecanismos y organizaciones para aumentar su capacidad de controlar la pesca a niveles que reporten beneficios sostenibles desde el punto de vista ecológico para sus economías en crecimiento;

b) Prever una mayor participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de la pesca y los sectores conexos a fin de superar obstáculos esenciales al desarrollo sostenible, así como realizar esfuerzos concertados y estudiar opciones innovadoras para reducir o reestructurar sus flotas a fin de atender las aspiraciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo para fomentar sus propias pesquerías.

104. Apoyamos la aplicación de iniciativas regionales para promover la conservación y la ordenación sostenibles de los recursos costeros y marinos, incluida la designación del Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, la iniciativa Desafío del Caribe, la iniciativa Triángulo de Coral sobre arrecifes de coral y el Desafío de Micronesia sobre pesca y seguridad alimentaria, para contribuir al logro de la meta 11 de Aichi en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

105. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fomentar su capacidad científica y tecnológica marina y les preste la necesaria asistencia técnica en la preparación y presentación de información de conformidad con los procedimientos establecidos en las directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Además, hacemos un llamamiento a los Estados para que hagan nuevas contribuciones voluntarias, financieras o de otro tipo, a los fondos fiduciarios establecidos para esos fines.

106. Además, hacemos un llamamiento para que se establezcan centros oceanográficos regionales especializados con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales competentes.

107. Instamos a la comunidad internacional a elaborar enfoques y mecanismos para evitar que la carga de la conservación y ordenación de los recursos oceánicos se transfiera de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

108. Hacemos un llamamiento en favor de la investigación marina de referencia y la elaboración de inventarios de los recursos.

109. Solicitamos la asistencia de la comunidad internacional para proteger los arrecifes de coral y adoptar medidas urgentes encaminadas a elaborar y aplicar enfoques amplios e integrados con miras a su ordenación y fortalecimiento.

110. Además, exhortamos a los Estados y las instituciones internacionales competentes a que mejoren la labor destinada a contener la decoloración de los corales, entre otras cosas mejorando la vigilancia para predecir y detectar los fenómenos de decoloración, apoyando y reforzando las medidas adoptadas cuando se producen esos fenómenos y mejorando las estrategias de ordenación de los arrecifes encaminadas a reforzar su capacidad natural de recuperación y reforzar su capacidad para soportar otras presiones, como la acidificación de los océanos.

111. Instamos a la comunidad internacional a que ayude a los pequeños Estados insulares en desarrollo, previa petición de estos, a llevar a cabo investigaciones científicas marinas en la zona de los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional, con objeto de comprender los beneficios derivados de la prospección, la exploración y la futura explotación de esos recursos.

112. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento a la comunidad internacional y los organismos competentes de las Naciones Unidas para que apoyen el establecimiento de un programa de posgrado para el desarrollo sostenible, la utilización y la ordenación de los recursos costeros y marinos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, por conducto del Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **Diversidad biológica**

113. Hacemos un llamamiento para que se preste apoyo adicional a los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de facilitar su ratificación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica como medio de asegurar la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluso mediante un acceso apropiado a los recursos genéticos y la transferencia de las tecnologías apropiadas, teniendo en cuenta los derechos de los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre sus propios recursos y tecnologías.

114. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también hacen un llamamiento a los países desarrollados para que presten mayor asistencia en la elaboración y aplicación de mecanismos adecuados para reducir los efectos negativos de los organismos modificados genéticamente sobre la diversidad biológica.

### **Bosques**

115. Pedimos apoyo en la ordenación sostenible de los bosques, particularmente en la aplicación de los instrumentos jurídicamente no vinculantes sobre todos los tipos de bosques, y en el acceso al apoyo financiero de la ordenación sostenible nacional de los bosques. También pedimos que se redoblen los esfuerzos para lograr la reforestación, la restauración y la forestación, y apoyamos todas las medidas para frenar, detener y revertir con eficacia la deforestación y la degradación de los bosques, incluso promoviendo el comercio de productos forestales obtenidos lícitamente.

**Energía sostenible**

116. Destacamos los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la energía sostenible, incluso mediante la Declaración de Barbados sobre el logro de la energía sostenible para todos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, encaminados a promover actividades innovadoras y transformadoras en el acceso a modernos servicios asequibles de energía y tecnologías energéticas renovables y eficientes, así como un desarrollo con bajas emisiones de carbono, en el contexto del desarrollo sostenible, incluidos los compromisos voluntarios asumidos por muchos pequeños Estados insulares en desarrollo de llevar a cabo las medidas que figuran en el anexo I de esta Declaración.

117. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, incluidos los bancos regionales e internacionales de desarrollo, los donantes bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas, la Agencia Internacional de Energías Renovables y el sector privado, para que proporcione inversiones y recursos financieros adecuados y previsibles, así como transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, a fin de elaborar y ejecutar políticas, estrategias y planes energéticos a nivel nacional, regional e interregional para abordar las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

118. Solicitamos la creación de repositorios de datos regionales, previa solicitud de los Estados Miembros, en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo donde no exista ningún mecanismo en vigor. Estos están concebidos como una base de datos energéticos en línea, tanto sin elaborar como procesados, que es fácil de usar, exacta y completa. Deben llevarse a cabo estudios técnicos sobre la estabilidad de la red y los mecanismos innovadores de almacenamiento.

119. Hacemos un llamamiento en favor de un enfoque integrado para el establecimiento o fortalecimiento de hojas de ruta nacionales y regionales sobre energía de carácter innovador, haciendo especial hincapié en la energía renovable y la eficiencia energética, la planificación detallada de los recursos, el almacenamiento de energía y el desarrollo de su capacidad, teniendo en cuenta las consideraciones económicas, sociales y ambientales. Además, hacemos un llamamiento para que se mejore el acceso a la energía para los pobres y las zonas remotas en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

120. Pedimos que se establezca un mecanismo de financiación para la ejecución de proyectos energéticos renovables en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

121. Se debe prestar apoyo para aumentar la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo a nivel regional e interregional para la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de adecuadas tecnologías de energía renovable y tecnologías de eficiencia energética y ecológicamente racionales. Esta cooperación debe incluir, entre otras cosas, el suministro de préstamos en condiciones favorables e inversiones directas en el desarrollo del sector de la energía renovable, el intercambio de las mejores prácticas, el acceso a tecnologías eficientes, el desarrollo de tecnologías de red inteligente y marcos normativos reconocidos internacionalmente para la energía renovable.

**Reducción del riesgo de desastres**

122. Hacemos un llamamiento para que se preste asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar la resiliencia y reducir los

riesgos vinculados con los desastres naturales en las zonas y los sectores vulnerables a las amenazas del cambio climático, así como ayuda a esos Estados para afrontar con eficacia los múltiples efectos de sus vulnerabilidades mediante la adopción de estrategias de desarrollo sostenible. Instamos, además, a que se considere especialmente la posibilidad de financiar los sistemas de alerta temprana para reducir las pérdidas económicas y sociales, así como la pérdida de vidas humanas. También es necesario apoyo para mitigar los efectos negativos de los desastres naturales, particularmente en lo que respecta a la recuperación, la reconstrucción y la rehabilitación.

123. Se debe prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar el marco convenido internacionalmente para la reducción del riesgo de desastres, el Marco de Acción de Hyogo.

124. Hacemos un llamamiento para que se preste asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el establecimiento y el fortalecimiento de mecanismos de seguro contra riesgos de catástrofe.

125. Hacemos un llamamiento para que se tenga especialmente en cuenta a los pequeños Estados insulares en desarrollo para financiar los sistemas de alerta temprana, la reducción del riesgo previo a los desastres y la recuperación después de ellos. El apoyo debe adoptar la forma de subvenciones en lugar de préstamos.

### **Consumo y producción sostenibles**

126. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento a todos los países para promover unas modalidades de producción y consumo sostenibles, tomando los países desarrollados la iniciativa de un proceso que beneficiará a todos los países y teniendo en cuenta los Principios de Río, entre otros el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas que se recoge en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

127. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen también que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó que la promoción de modalidades sostenibles de consumo y producción es uno de los tres objetivos generales, y de los requisitos esenciales, del desarrollo sostenible. Reconocemos también el compromiso de acelerar el cambio hacia modalidades de producción y consumo sostenibles con la aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, y que el consumo y la producción sostenibles siguen siendo una prioridad para los pequeños Estados insulares en desarrollo, tal como figura en el capítulo XV de la Estrategia de Mauricio.

128. Los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan además por la creación de una plataforma de apoyo específico dentro del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, haciendo hincapié en las pequeñas y medianas empresas, el turismo sostenible, los estilos de vida sostenibles y la educación para el desarrollo sostenible. También se debe prestar apoyo a los programas adicionales del marco decenal, entre otros la gestión sostenible de desechos y los sistemas alimentarios sostenibles, incluida la seguridad alimentaria, a fin de fomentar vínculos en la cadena sostenible de producción y distribución para promover el desarrollo rural.

## **Factores instrumentales**

### **Financiación**

129. Hacemos un llamamiento a los donantes bilaterales, las instituciones financieras internacionales y el sistema de las Naciones Unidas para garantizar la aportación de recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles a fin de apoyar firmemente a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus intentos de alcanzar el desarrollo sostenible, de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales.

130. Abogamos por el establecimiento de un mecanismo especialmente destinado a proporcionar financiación a los países en desarrollo, de conformidad con los actuales procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de elaborar proyectos y programas concretos sobre desarrollo sostenible que se llevarían a cabo por conducto de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Las modalidades para financiar los proyectos incluirían la cooperación multilateral, bilateral y triangular, según proceda, tomando especialmente en consideración las propuestas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

131. Pedimos que se establezcan mediciones alternativas para evaluar los progresos realizados en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tengan en cuenta las circunstancias particulares, las vulnerabilidades y la limitada resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

132. Pedimos además que se perfilen los acuerdos o modalidades internacionales de acceso para que los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan tener un acceso directo a la financiación del desarrollo sostenible, en particular la financiación climática y ambiental. Se necesita apoyo de los asociados para el desarrollo con objeto de fortalecer las capacidades nacionales, incluida la capacidad humana e institucional, de los pequeños Estados insulares en desarrollo para fomentar su disposición a aprovechar el acceso directo a los arreglos de financiación.

133. Hacemos un llamamiento para que se concentre la atención en los problemas especiales que encuentra la financiación del desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido su acceso a fuentes de financiación en condiciones favorables, para aplicar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y los resultados de la Conferencia de Samoa. Instamos a que esos problemas se examinen en el contexto de la labor del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible y otros órganos conexos que se ocupan de la financiación para el desarrollo.

### **Fomento de la capacidad**

134. Sobre la base de la experiencia y los éxitos de Capacidad 2015, los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan por una iniciativa coordinada y coherente de capacidad para ellos en todo el sistema de las Naciones Unidas a través de los equipos en los países, en colaboración con las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales regionales, que se centre en el mejoramiento de las capacidades e instituciones nacionales con miras a la renovada ejecución del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio.

135. Los pequeños Estados insulares en desarrollo requieren atención y apoyo urgentes para crear capacidad nacional, realizar y utilizar análisis costo-beneficio y apoyar en ellos una adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible de carácter participativo y bien fundado. Esto podría incluir modelos específicos de análisis costo-beneficio para evaluar los efectos previstos de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a corto, mediano y largo plazo. Ese instrumento debería informar a los responsables políticos de los requisitos técnicos y financieros relacionados con la aplicación de dichos acuerdos multilaterales y los instrumentos conexos antes de la adhesión o ratificación. También debe estar en condiciones de evaluar las necesidades y los efectos sociales, económicos, ambientales y de gobernanza.

136. Hacemos un llamamiento en favor de inversiones en educación y otros programas de capacitación que desarrollen la capacidad y los recursos humanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de potenciar la resiliencia de sus sociedades y economías, habida cuenta de que las personas son sus principales recursos naturales.

137. Instamos a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para aumentar la inversión en la educación, la capacitación y el desarrollo de aptitudes para todos, así como para mejorar el acceso a la educación académica y no académica, incluidas aptitudes de emprendimiento, mediante mecanismos oficiales y no oficiales, como el uso del aprendizaje a distancia y el desarrollo de enfoques de capacitación adecuados para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

138. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que refuerce las instituciones nacionales que complementan el fomento de la capacidad. El fomento institucional es un componente importante del apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo y la creación de capacidad e instituciones debería reflejarse en todos los marcos y alianzas de cooperación, así como en las prioridades y los programas de trabajo de todos los organismos de las Naciones Unidas que prestan asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo. La creación de instituciones alienta el uso de sistemas nacionales y promueve la retención de conocimientos en todas sus formas, incluidos los conocimientos tradicionales, dentro de un mismo país.

139. Abogamos además por un programa intensivo de capacitación sobre desarrollo sostenible especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que debería impartirse en el Consorcio de Universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y abordar específicamente las limitaciones comunes y prioritarias de capacidad temática detectadas en el proceso preparatorio de la Conferencia de Samoa. Además, es necesario un curso de capacitación anual a nivel regional sobre el sistema de las Naciones Unidas, con especial atención a las cuestiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y las universidades, entre otras instituciones competentes, deberían ser contactados en ese sentido.

#### **Transferencia de tecnología**

140. Hacemos un llamamiento en favor del suministro de fondos, el acceso a la información y los derechos de propiedad intelectual y la transferencia de tecnologías apropiadas de conformidad con los compromisos contraídos en el Plan de

Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. En particular, alentamos la promoción, la facilitación y la financiación, según proceda, así como el desarrollo, la transferencia y la difusión de las tecnologías y los correspondientes conocimientos ecológicamente racionales, asequibles y adaptados a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en condiciones favorables. Esto es fundamental para complementar los esfuerzos nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo para promover un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental.

141. A este respecto, hacemos un llamamiento para que se establezca un mecanismo especial de facilitación de la transferencia de tecnología para aportar, entre otras cosas, tecnologías adecuadas y racionales desde el punto de vista ambiental a los países, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con los procesos en curso relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de apoyar proyectos de desarrollo sostenible que serán ejecutados por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Las modalidades para apoyar los proyectos incluirán la cooperación triangular, multilateral y bilateral, así como un servicio particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de proporcionar tecnologías asequibles y adaptadas a esos países.

142. Hacemos un llamamiento para la pronta integración y el apoyo de las instituciones científicas y académicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el Centro y Red de Tecnología del Clima establecido en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

#### **Recopilación y gestión de datos**

143. Es necesaria una revolución en los datos de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que se pueda llevar a cabo con eficacia un seguimiento y evaluación de la aplicación e indicar nuestro nivel de éxito en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

144. Pedimos el fortalecimiento de los actuales sistemas de datos y las iniciativas de asociación, además del establecimiento de vínculos y alianzas con las iniciativas existentes. Los datos y la información recogidos y depositados seguirán siendo propiedad de los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en esas regiones.

145. Reafirmamos la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas reúna las estadísticas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, independientemente de su tamaño y en la forma menos onerosa, entre otras cosas permitiendo la presentación electrónica y, cuando proceda, por conducto de los organismos regionales competentes.

146. Hacemos un llamamiento a la División de Estadística de las Naciones Unidas, el PNUMA y todos los demás organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales para que apoyen el establecimiento de un programa de información y estadística sobre desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo hincapié en el mejoramiento de los sistemas nacionales de estadística y la incorporación de la reunión y el análisis de datos sobre desarrollo sostenible.

147. Abogamos por que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas brinde un apoyo especial en el contexto de la elaboración de los objetivos de desarrollo

sostenible referentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con el proceso en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

148. Abogamos también por que el PNUMA preste especial apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para redactar un informe específico en el contexto de la futura serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, que incluya información referente a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el informe sobre las Perspectivas Mundiales de los Productos Químicos, basada en los indicadores apropiados de dichos países.

149. Exhortamos a la comunidad internacional a prestar asistencia en el establecimiento de plataformas nacionales y regionales de tecnología de la información y las comunicaciones, así como centros de difusión de información, en los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de facilitar el intercambio de información y la cooperación entre ellos. Esta iniciativa debe estar vinculada con las plataformas de información y comunicación existentes, como la Red de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

#### **Asociaciones y cooperación técnica**

150. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente todas las formas de asociación y refuerce la cooperación, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y especialmente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, reafirmando a la vez que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto de la cooperación Norte-Sur, sino más bien un complemento.

151. Hacemos un llamamiento a todos los gobiernos y los asociados del sector privado para que colaboren estrechamente con los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante asociaciones eficaces, innovadoras y concretas con miras a la plena aplicación de las prioridades de desarrollo sostenible de esos países, como se señala en el documento final. Solicitamos además la participación activa de la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, todos los grupos principales, el sistema de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas nacionales y regionales, garantizando así el éxito de esas asociaciones.

152. La Conferencia de Samoa debe servir de foro para la puesta en marcha de asociaciones innovadoras y concretas para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, por lo tanto, reafirmamos la necesidad de definir los parámetros de la documentación, la clasificación y la supervisión de las asociaciones a fin de asegurar que los compromisos pasados y futuros contraídos con los pequeños Estados insulares en desarrollo cuenten con asociaciones responsables, prácticas y susceptibles de seguimiento para garantizar su ulterior aplicación.

153. Se debería establecer una plataforma para la información y la facilitación del comercio a nivel interregional e intrarregional entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrada en el sector privado, para facilitar el intercambio de información. Solicitamos además la creación de un entorno propicio que promueva el espíritu empresarial y la innovación, fortalezca la capacidad y aumente la competitividad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como de los nuevos agentes sociales de las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

154. Hacemos un llamamiento para el establecimiento de un acuerdo de cooperación técnica interregional entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo que permitirá un fortalecimiento ulterior de su programa de asistencia técnica, y el intercambio de conocimientos técnicos e información sobre esferas prioritarias del desarrollo sostenible para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

155. Pedimos apoyo financiero, asistencia técnica y una cooperación reforzada entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como otros tipos de cooperación multilateral, incluido el fortalecimiento de los regímenes multilaterales existentes, para hacer frente a las amenazas para la paz y la seguridad, que inciden negativamente en el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

#### **Apoyo institucional a los pequeños Estados insulares en desarrollo**

156. Se insta al sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales y otros asociados multilaterales para el desarrollo a que continúen prestando y fortaleciendo su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en su empeño por poner en práctica estrategias y programas nacionales de desarrollo.

157. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione recursos al sistema de las Naciones Unidas a fin de celebrar reuniones periódicas de los coordinadores nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo que permitan intercambiar opiniones y mejores prácticas en lo que respecta a la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y los resultados de la Conferencia de Samoa.

158. Existe una urgente necesidad de evaluar si los mandatos actuales y el funcionamiento operacional de las entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la dependencia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que se ocupa de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, son suficientes para prestar el apoyo necesario a los pequeños Estados insulares en desarrollo. También es necesario determinar el nivel de recursos financieros y capacidad institucional necesario para que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mejoren la ejecución de los proyectos sobre el terreno y aumenten la eficacia general. La Conferencia de Samoa brindará una oportunidad para lograr una aplicación más efectiva de los mandatos existentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo y asegurar una clara definición de las funciones, la rendición de cuentas, un fiel reflejo de las circunstancias actuales y una evaluación de la capacidad de las entidades de las Naciones Unidas para hacer frente a cuestiones nuevas e incipientes.

159. Las entidades de las Naciones Unidas deben crear apoyo institucional para los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus programas a nivel nacional y regional, en particular el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y llevar a cabo actividades que respondan a las necesidades de esos países enunciadas por ellos mismos. En este sentido, las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo deben incorporar las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus marcos estratégicos y

programáticos pertinentes. La Secretaría de las Naciones Unidas debe aumentar los recursos humanos y financieros disponibles actualmente para abordar las cuestiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

160. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deberían integrarse y tenerse plenamente en cuenta en toda la labor del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, e incluirse en el programa del foro político de alto nivel y del Consejo Económico y Social reformado, con los vínculos apropiados con los mecanismos de aplicación nacionales y regionales.

161. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que preste mayor apoyo a las instituciones regionales que desempeñan un papel fundamental en la supervisión y aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, según convenga y se solicite.

162. Asimismo, pedimos a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que desempeñen una importante función de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y los resultados de la Conferencia de Samoa, entre otras cosas trabajando en estrecha cooperación con las propias instituciones regionales de esos países.

163. Instamos al sistema de las Naciones Unidas a que contribuya a asegurar la coherencia entre los procesos nacionales, regionales y mundiales, así como a vincular mejor esos procesos para que las instituciones y capacidades nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo guarden relación con los procesos mundiales en curso a fin de asegurar la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y los resultados de la Conferencia de Samoa.

164. Pedimos al sistema de las Naciones Unidas que, en colaboración con otros interesados, intensifiquen su coordinación y apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo que estén considerando o ya hayan comenzado a adoptar elementos de un modelo nacional de economía ecológica.

165. Abogamos por que la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo sea debidamente considerada por el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, en particular el Comité de Políticas de Desarrollo, en su evaluación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, particularmente en lo que respecta a su clasificación como países menos adelantados.

## **Abordar los desequilibrios sistémicos**

### **Comercio**

166. Habida cuenta de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus desventajas en lo que respecta a los mercados tradicionales, la formulación y aplicación de una política comercial efectiva es importante para el desarrollo y el fortalecimiento de la resiliencia económica de esos países.

167. Los pequeños Estados insulares en desarrollo piden que se siga prestando asistencia técnica por conducto de la iniciativa de ayuda para el comercio y otros programas con objeto de fortalecer su capacidad de participar de manera efectiva en el sistema multilateral de comercio dando respuesta a su limitada capacidad para aplicar los compromisos comerciales y formular la política comercial. Siguen necesitando asistencia técnica en el fomento de la capacidad y la creación de

instituciones para ayudarlos a comprender las normas y disciplinas comerciales, negociar y aplicar acuerdos comerciales y formular y administrar políticas comerciales coherentes.

168. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento en favor de un mayor apoyo para evaluar las consecuencias y mitigar los efectos de las medidas no arancelarias en sus oportunidades de acceso a los mercados, teniendo en cuenta que esas medidas han aumentado con la reducción de las barreras arancelarias mediante la liberalización del comercio y pueden constituir obstáculos en mercados de vital importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

169. Apreciamos el sistema de adhesión acelerada de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para los países menos adelantados, que ha apoyado la adhesión de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, y exhortamos además a aumentar la asistencia relacionada con el comercio a fin de que también se aplique ese sistema acelerado al resto de los pequeños Estados insulares en desarrollo en vías de adhesión a la OMC que no son países menos adelantados. Hacemos un llamamiento para que las funciones de la OMC se apliquen de manera flexible a los pequeños Estados insulares en desarrollo y para que el programa de trabajo de la OMC sobre las economías pequeñas tenga en cuenta las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que limitan su capacidad de integrarse plenamente en la economía mundial.

170. Los pequeños Estados insulares en desarrollo abogamos por la creación y el fortalecimiento de asociaciones, como las realizadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en colaboración con el Centro de Comercio Internacional (CCI) y otras organizaciones, a fin de intensificar su participación en el comercio internacional de bienes y servicios, fomentar su capacidad productiva y superar sus limitaciones en el ámbito de la oferta. Además, hacemos un llamamiento a la UNCTAD para que haga mayor hincapié en las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a su ulterior integración en el sistema de comercio mundial.

171. Instamos a los asociados en diversos acuerdos comerciales y económicos a que reconozcan las circunstancias especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, habida cuenta de la excepcional situación imperante actualmente en la economía mundial, prorroguen sus preferencias comerciales por un período de tiempo suficientemente largo a fin de ayudarlos a dar respuesta a los desafíos económicos mundiales al tiempo que tratan de alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo.

#### **Participación en el sistema financiero internacional**

172. Los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan por un apoyo internacional a las iniciativas nacionales y regionales que sirvan para reforzar la voz y la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y fijación de normas en el ámbito del sistema financiero internacional.

173. Los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan también por un apoyo internacional a las iniciativas nacionales y regionales que contribuyan a aumentar la capacidad y la incidencia en el desarrollo de su sector de servicios financieros.

**Sostenibilidad de la deuda**

174. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y las instituciones financieras para que ejerzan mayor flexibilidad con respecto al marco de sostenibilidad de la deuda y los requisitos para el alivio de la deuda, la aportación de una mayor cuantía de fondos para la refinanciación de la deuda, criterios innovadores para el canje de la deuda y un carácter más favorable de la asistencia, y para que aceleren los compromisos anteriores relativos al alivio de la deuda, teniendo en cuenta la extrema vulnerabilidad de los pequeños países endeudados de medianos ingresos, cuyo tamaño, frágil economía y mercado abierto los han hecho muy susceptibles a las conmociones financieras externas.

175. Abogamos por la ampliación de la financiación mediante subvenciones y condiciones muy favorables a los pequeños países endeudados de medianos ingresos para mitigar los importantes desafíos que plantea el desarrollo sostenible, que se han visto agravados por la actual crisis mundial y financiera. El acceso a esa financiación debe basarse en factores que van más allá del PIB, que en sí mismo es un indicador deficiente de la sostenibilidad económica.

176. Reafirmamos la necesidad de una “transición sin sobresaltos” de los pequeños Estados insulares en desarrollo que hayan sido excluidos recientemente de la categoría de países menos adelantados. Todos los países, menos uno, que han quedado excluidos recientemente o están a punto de ser excluidos de dicha categoría son pequeños Estados insulares en desarrollo y, una vez que quedan excluidos y pierden el acceso a la financiación en condiciones favorables, los préstamos comerciales se convierten en su única opción para diversificar y fortalecer sus economías. Como consecuencia de ello, muchos se han endeudado sobremedida. Hacemos un llamamiento para que se adopten medidas urgentes para ampliar el periodo de transición hasta que se haya abordado de manera adecuada la vulnerabilidad de los países que queden excluidos de la lista.

**IV. Prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015**

177. Afirmamos que las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 deben basarse en los resultados de la Conferencia de Samoa.

178. Reafirmamos asimismo la necesidad de crear un entorno propicio que incluya las dimensiones nacional y regional en una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta la necesidad de aplicar plenamente el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y los resultados de la Conferencia de Samoa.

179. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que ayude a los pequeños Estados insulares en desarrollo a seguir dialogando en los planos regional e interregional para facilitar el ulterior análisis y elaboración de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de asegurar su participación efectiva en el proceso mundial para la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

180. En opinión de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la agenda para el desarrollo después de 2015 debe incluir cuestiones específicas de esos países habida cuenta de sus vulnerabilidades singulares y estructurales persistentes; el hecho de que siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible; y la necesidad de la cooperación mundial, la asociación y el compromiso constante para fortalecer su resiliencia. Por lo tanto, hacemos un llamamiento en favor de una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga como eje el desarrollo sostenible y promueva la prosperidad para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo.

181. Los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan por una agenda para el desarrollo después de 2015 que se centre en las personas, la erradicación de la pobreza, el fomento de la igualdad y el logro de la sostenibilidad ambiental.

182. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen que la ordenación sostenible de los recursos en el contexto de la tierra, el agua y la seguridad alimentaria, la agricultura y la diversidad biológica es una consideración sumamente importante que merece ser apoyada, ya que abarca las dimensiones política, económica, social y ambiental de la agenda para el desarrollo después de 2015. La necesidad de tierra para la agricultura, la seguridad alimentaria y del agua y el desarrollo económico y social debe equilibrarse con la necesidad de preservar los ecosistemas y la diversidad biológica.

183. Los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen la necesidad imperiosa de hacer frente a la incipiente crisis sanitaria que representan las enfermedades no transmisibles y pedimos que las cuestiones de salud ocupen un lugar destacado en la agenda para el desarrollo después de 2015.

184. En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, los pequeños Estados insulares en desarrollo abogan por un compromiso constante para acelerar el cambio hacia modalidades de producción y consumo sostenibles, incluso a través del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles y su plataforma de apoyo específico para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

185. Los pequeños Estados insulares en desarrollo hacen un llamamiento para la elaboración de índices apropiados que reflejen mejor su vulnerabilidad y los orienten en la adopción de políticas y estrategias mejor fundamentadas para la consolidación y el mantenimiento de la capacidad de recuperación a largo plazo. En ese sentido, todos los aspectos que figuran en el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio deben tenerse en cuenta en la formulación de esos índices. El fomento de la capacidad de adaptación debe ser la base de la creación de los objetivos de desarrollo sostenible y la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

186. El establecimiento de un sólido sistema mundial de vigilancia reforzaría la rendición de cuentas a todos los niveles y aseguraría un adecuado y oportuno análisis de la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, así como los resultados de la Conferencia de Samoa, como parte integrante de la agenda para el desarrollo después de 2015, por lo que esta debe incluir, cuando proceda, metas e indicadores claros en este ámbito que sean pertinentes e importantes para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

187. Los pequeños Estados insulares en desarrollo también necesitan apoyo específico para los procesos en curso de seguimiento de la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en la Financiación para el Desarrollo Sostenible.

188. Hacemos un llamamiento en favor de la inclusión del cambio climático como un tema intersectorial en la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas.

189. Subrayamos que unos océanos saludables, productivos y resistentes son una fuente vital de sustento y un elemento importante de la identidad de los pueblos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y llegamos a la conclusión de que los océanos son una prioridad temática y deberían reflejarse de manera prominente en los objetivos de desarrollo sostenible y en la agenda para el desarrollo después de 2015, incluso mediante la consideración de un objetivo de desarrollo sostenible temático.

---